

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CHOZAS DE CANALES

Mediante resolución de la Alcaldía número 167 de 2013, de fecha 4 de noviembre de 2013, por la que se acordó la baja por caducidad de extranjeros no comunitarios, de conformidad con la resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y no siendo posible la notificación personal, se comunica a las siguientes personas:

Nombre	T.R o Pasaporte
Jesús Alfredo Mazo Loaiza	Y 1513174 H
Mohamed El Maslouhi	Y 1463003 X
Youssef El Maslouhi	Y 1462992 E
Imran Muhammad	AF0768012
Ramón Antonio Anchundia Chalen	X 8491095 R
Dabe Daniel Castro Chalen	X 8491078 F
Mostafa Ben Omar	Y 1808782 F
Paola Azul Véliz	X 7702002 S
Yamna Belbrikia	X 5763368 M

Todo los cuales quedan citados para que comparezcan en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, al efecto de practicar la renovación padronal. Que está Alcaldía, conforme a las instrucciones indicadas anteriormente y transcurrido el plazo señalado, procederá a darles de baja definitiva por caducidad, desde la fecha de publicación de este anuncio.

Chozas de Canales 11 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.º I.-11537